



---

## CÉDULA

---

Siendo las 13:00 horas del día 09 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/097/2025.** -

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_

---

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General  
del Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_ DOY FE.

---

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 09 de agosto de 2025  
**SG/097/2025**

**Angelo Gutiérrez Hernández**  
Presidente del Comité Directivo Estatal  
del Partido Acción Nacional en Tlaxcala  
P r e s e n t e.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **RESULTANDOS**

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 21 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Tlaxcala, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2025.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, con fundamento en el artículo 81, numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:



MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN
HUEYOTLIPAN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	RESTAURANTE DE MARISCOS	FRANCISCO I MADERO NO. 25, JUNTO AL SALÓN DEL VALLE (A 2 CUADRADAS DEL OXXO)
TOTOLAC	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	SALÓN PIZZAS DELIX	CARRETERA FEDERAL SAN MARTÍN - TLAXCALA S/N, ESQUINA CON HUEXOTITLA ORIENTE (EL VADO)
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS NO. 8, CENTRO (A MEDIA CUADRA DE LA PARADA DE TAXIS)
HUAMANTLA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GUERRERO SUR NO. 301, ENTRE LAS CALLES MATAMOROS PONIENTE Y NEGRETE, 1 CUADRA ANTES DE LA EMPACADORA SILVA
ZACATELCO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROGRESO NO. 4 PLANTA ALTA, PRIMERA SECCIÓN
SAN PABLO DEL MONTE	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	11:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	XICOHTÉNATL SUR NO. 14, BARRIO SAN BARTOLOMÉ
TENANCINGO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIMERA PRIVADA AYUNTAMIENTO NO. 17, CENTRO
ESPAÑITA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:30 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BENITO JUÁREZ S/N, CENTRO (FRENTE A LA CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LORETO)
CUAPIAXTLA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 36, BARRIO SAN ANTONIO
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LÁZARO CÁRDENAS S/N, SANTA JUSTINA ECATEPEC (A MEDIA CUADRA DEL OXXO)
PANOTLA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVENIDA JUÁREZ LOCAL 3, CALLE PRINCIPAL
TLAXCO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	SALÓN "LOS VITRALES"	EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA TEPATLAXCO (A UNA CUADRA DE LA CRUZ ROJA)
CHIAUTEMPAN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROGRESO SUR NO. 6, BARRIO SAN ONOFRE
XICOHTZINCO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA NO. 6, LOCAL B, CENTRO
MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	CALLE VICTORIA NO. 69 B, SECCIÓN SEGUNDA (ENTRE LAS CALLES BUENAVENTURA Y LÁZARO CÁRDENAS)
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	20:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	REFORMA NO. 35, BARRIO ARENAS (A MEDIA CUADRA DEL OXXO DE 4 VIENTOS)



EL CARMEN TEQUEXQUITLA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	CALLE JAVIER FRANCISCO MINA NO. 11, ENTRE CALLE ALTAMIRANO Y CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	16 DE SEPTIEMBRE NO. 35, BARRIO AQUIAHUAC
TEPEYANCO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVENIDA HIDALGO ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE S/N, CENTRO
TLAXCALA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	DIRIGENCIA MUNICIPAL DEL PARTIDO	CALLE 5 NO. 814, COLONIA XICOHTÉNCATL
LA MAGDALENA TLALTELULCO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE SAN MIGUEL NO. 3, CENTRO
SANTA CRUZ TLAXCALA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	SALÓN SOCIAL "LA CABANA DE LA LUNA"	AVENIDA HIDALGO S/N, A 300 METROS DE LA IGLESIA DE SANTA CRUZ
CUAXOMULCO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	CALLE CHAMIZAL S/N, SEGUNDA SECCIÓN (A 100 METROS DEL CENTRO DE SALUD)
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	09:00 HRS.	SALÓN SOCIAL "YALI"	AVENIDA JUAN CUAMATZI NO. 1, SECCIÓN SEGUNDA, A 35 METROS DEL OXXO DEL SEMÁFORO
AMAXAC DE GUERRERO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	HÉROES DE NACOZARI NO. 31, CENTRO
SANTA ANA NOPALUCAN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LOMA BONITA NO. 1, ESQUINA CALLE NUEVO MÉXICO, BARRIO PUEBLA
TEOLOCHOLCO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVENIDA COYOACÁN NO. 45, SECCIÓN TERCERA
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	IGNACIO CARRANZA NO. 48, CENTRO (A MEDIA CUADRA DEL PARQUE MUNICIPAL)
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	PRIVADA DEL KINDER, SEGUNDA SECCIÓN GUADALUPE HIDALGO (A MEDIA CUADRA DEL KINDER, A 300 METROS DE LA VÍA CORTA)
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	REPÚBLICA DE URUGUAL NO. 7, PRIMERA SECCIÓN ACTIPAN (ENTRE LA IGLESIA Y CAMINO AL INFONAVIT)
APIZACO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12:00 HRS.	SALÓN "OOHLALÁ"	BOULEVARD EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NO. 1617, COLONIA FERROCARRILERA
CALPULALPAN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BENITO JUÁREZ NO. 66 ESQUINA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, BARRIO EL CALVARIO



IXTENCO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	9 NORTE NO. 30, BARRIO SAN ANTONIO
YAUHQUEMEHCAN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVENIDA PRINCIPAL S/N, PLAZA ALCANFORES (FRENTE A LA PLAZA DEL HUEHUE, PLANTA ALTA DE LA PAPELERÍA)
ATLTZAYANCA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BOULEVARD DE LA VICTORIA ESQUINA CALLE 4 NORTE, A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL
XALOZTOC	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.	DOMICILIO PARTICULAR	ANDADOR 5 DE FEBRERO NO. 221, PRIMERA SECCIÓN (FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOOL RÁPIDO)

- V. El Comité Directivo Estatal en Tlaxcala solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el Resultando IV, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 7 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VI. El 24 de julio de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Tlaxcala, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025.

## CONSIDERANDOS

- El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

### *Artículo 54*

#### *1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:*

...

*b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;*

...



2. Por su parte el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

### ***Artículo 38***

#### *1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:*

...

*XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y*

...

3. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

### ***Artículo 81***

...

*2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

4. En tanto que los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

### ***Artículo 81***

...



*3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.*

...

*7. Para el funcionamiento de estas Asambleas, los Comités Estatales y Municipales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán establecer dentro de sus respectivas competencias normas complementarias ajustadas al espíritu de estos Estatutos y a los reglamentos.*

...

5. Asimismo, el inciso i), numeral 1 del artículo 54 de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.
6. En tanto que el artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

*Artículo 86. La convocatoria será publicada por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea y deberá señalar el día, la hora y el lugar de su celebración, así como el orden del día. La convocatoria se dará a conocer a los militantes del Partido, en términos del artículo 80, numeral 4 de los Estatutos del Partido.*

7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO IV**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 10 de agosto de 2025; sin embargo, en este momento no es posible convocar a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Tlaxcala.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Tlaxcala, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4;



así como el 81 y 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

- 9.** Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4, 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Tlaxcala, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO IV**.

**SEGUNDA.** Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en las providencias **SG/075/2025** de fecha 24 de julio de 2025, a efecto de garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Tlaxcala.

**TERCERA.** Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Tlaxcala la presente resolución.

**CUARTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tlaxcala informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV**.

**QUINTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tlaxcala informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tlaxcala, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**SEXTA.** Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos estatutarios conducentes.



**SÉPTIMA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

**OCTAVA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

  
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA GENERAL